

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DECLARACIÓN N° 3039-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL *ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DISEÑO PARTICIPATIVO PARA EL DERECHO AL HÁBITAT Y BIENES COMUNES*

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza Municipal 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Encuentro Internacional Autogestionario de Diseño Participativo para el Derecho al Hábitat y los Bienes Comunes tiene una modalidad innovadora para la investigación y la acción, proponiendo un espacio de intercambio de experiencias y aprendizaje que concibe el territorio de manera integral e interdependiente.

De manera horizontal, se complementan diversos saberes para la producción colectiva de conocimientos en un espacio territorial y temporal específico, enfocado en nuestra Patagonia. Esto permitirá llevar a cabo prácticas transformadoras que desafíen lo hegemónico y contribuyan a crear condiciones adecuadas para el acompañamiento técnico integral en procesos de producción y gestión social del hábitat de cuatro organizaciones:

- Barrio Intercultural Sustentable - Comunidad de cambio (San Martín de los Andes),
- Instituto de Vivienda y Hábitat de San Martín de los Andes,
- Cooperativa La Remolinera (Villa La Angostura) y
- Cooperativa Amapolas Ltda. (Bariloche).

La Cooperativa de Vivienda Amapolas Ltda. surgió en nuestra ciudad a través de un grupo de amigas que decidieron abordar la crisis habitacional que padecen nuestros vecinos, especialmente aquellos de clase media que tienen un trabajo en relación de dependencia. Detectaron que los principales obstáculos son la falta de acceso a créditos, los precios en dólares de los terrenos y la dificultad para la construcción.

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Este grupo de mujeres definió su objeto social y se interiorizó en el cooperativismo para convocar a más personas. También llevan a cabo acciones complementarias, como charlas abiertas a la comunidad para exponer sobre esta temática desde una perspectiva de ciudad turística.

Los objetivos del encuentro son la integración a procesos de producción y gestión social del hábitat con un acompañamiento técnico integral, fortalecer las capacidades individuales y colectivas, y acompañar procesos de incidencia en políticas para aumentar la visibilidad de las propuestas de las organizaciones.

El *Encuentro Internacional Autogestionario de Diseño Participativo para el Derecho al Hábitat y los Bienes Comunes*, enfocado en la Patagonia Argentina, se llevará a cabo desde el lunes 18 de noviembre hasta el 21 de noviembre en San Martín de los Andes, continuará del 22 al 23 de noviembre en Villa La Angostura y finalizará en nuestra ciudad el 24 de noviembre.

Se convoca desde la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC), el Grupo de Fortalecimiento de Capacidades FOC-HAB y, en particular, el Diplomado en Diseño Participativo Sustentable del Hábitat Sustentable y su grupo de trabajo: La Escuela Iberoamericana de Tecnologías Integrales de Hábitat (TEC-IN-HAB). Red de redes, un entramado que potencia las luchas por el acceso a la vivienda y el territorio basado en derechos, en forma sustentable y con enfoque de género.

Esta red está conformada por 15 países, 11 universidades, 6 redes de egresados y 24 organizaciones de América Latina.

En función de lo expuesto, es que se propone declarar de interés municipal al *Encuentro Internacional Autogestionario de Diseño Participativo para el Derecho al Hábitat y los Bienes Comunes*.

AUTORA: Concejala Julieta Wallace (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Cooperativa Amapolas Ltda.

El proyecto original N.º 206/24 fue aprobado en la sesión del día 31 de octubre de 2024, según consta en el Acta N.º 1195/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal al *Encuentro Internacional Autogestionario de Diseño Participativo para el Derecho al Hábitat y los Bienes Comunes*, a realizarse en San Martín de los Andes, Villa La Angostura y en nuestra ciudad los días 23 y 24 de noviembre de 2024.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.